



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

N° 080 -2018-GA/MPMN

Moquegua, 19 ABR. 2018

VISTO:

El expedientes N°s 03501 y 036983, presentados por la servidora LOURDES SIRLY ARIAS TALAVERA, solicitando el pago del Beneficio de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y ;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora LOURDES SIRLY ARIAS TALAVERA, es empleada nombrada según R.A.N° 0982-2010-A/MPMN, Plaza 170, Economista III, Código P5-20-305-3, categoría remunerativa "SPC", Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, Programa de Funcionamiento; Régimen Laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; Régimen Previsional Decreto Ley N° 25897, Sistema Privado de Pensiones, "AFP Prima", Teniendo como fecha de ingreso el 01 de marzo de 1992, por lo que al 15/07/2017, ha cumplido 25 años de servicios en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la fecha continúa laborando.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala en su Artículo 54°.- Son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. "Se otorga por el monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicios, y se da por única vez".

Que, según el Texto Único Ordenado, de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado según Decreto Supremo N° 007-2010-PCM (14/01/2010), señala en el Artículo 97°. Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales totales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez".

Que, según liquidación emitida por el Area de Pensiones, el beneficio de asignación por haber cumplido 25 años de servicios, se pagará de acuerdo al siguiente detalle:

REMUNERACION MENSUAL TOTAL				TOTAL A PAGAR 25 AÑOS
S/. 2,969.79	x	02	=	S/. 5,939.58 Soles

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 58/100 SOLES

Que, según Informe N° 049-2018-SPH/GPP-GM/MPMN, del 29/01/2018, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite la disponibilidad presupuestal correspondiente al pago de 25 años de servicios de la recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ PROGRAMA	: FUNCIONAMIENTO
➤ APELLIDOS	: ARIAS TALAVERA
➤ NOMBRES	: LOURDES SIRLY
➤ META PRESUPUESTAL	: 0033 - GESTION ADMINISTRATIVA
➤ RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
➤ REMUNERACION BRUTA	: S/. 2,969.79 Soles
➤ MONTO A PAGAR	: S/. 5,939.58 Soles
➤ APOORTE ESSALUD	: S/. 535.56 Soles

Que, según Cuadro de Certificación Presupuestal emitido por la Gerencia de Administración, se emite la correspondiente CERTIFICACION PRESUPUESTAL por el monto de S/. 5,939.58 Soles, dando vialidad para el pago del beneficio solicitado, siendo necesario expedir el correspondiente Acto Administrativo que reconozca lo peticionado.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Legislativo N° 276, Expediente N° 3360-2003-AA/TC, Expediente N° 3904-2004-AA/TC, Convenio Colectivo 2007/SITRAMUN/MPMN, Decreto Supremo N° 007-2010-PCM-TUO Normativa Servicio Civil, Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC; en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **OTORGAR** el Beneficio de Asignación por 25 años de Servicios a la servidora LOURDES SIRLY ARIAS TALAVERA, Empleada Nombrada, del Programa de Funcionamiento, de conformidad a los dispuesto en el Art. 54° del D. Leg. N°276.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

N° 080 -2018-GA/MPMN

Moquegua,

Artículo 2°.- **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el pago de S/. 5,939.58 Soles (SON: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 58/100 SOLES), previa aplicación de los descuentos y aportes de Ley según corresponda, como beneficio de asignación por cumplir VEINTICINCO (25) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

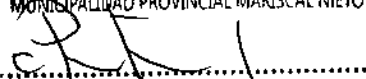
Artículo 3°.- El egreso que origine la presente será aplicada a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por el ejercicio que corresponda. Siendo la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social las encargadas de cumplimiento de la dispuesto en la presente.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, notificando a la interesada, con copia a su File Personal y al Área de Escalafón para su archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO


Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración

RJDR/GA
JMBS/SGPBS
GFZ/AP
pdpp sec.